

F-INFPÚBLICA01-CA

Según lo establecido en el artículo 13 del Decreto 297/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la apertura del trámite de **Información Pública** por un plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, del expediente que abajo se relaciona, pudiéndose examinar el mismo en la Sección de Calificaciones Ambientales y Control del Ruido, con cita previa los viernes, debiendo solicitarla en citaprevia.malaga.eu y formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas.

SOLICITUD DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL (ANEXO II) CON EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA

- Exp. CA 199/2025

CATEGORÍA ANEXO I DE LA LEY 7/2007, DE 9 DE JULIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL: 43.1 INSTALACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS:

-PUNTOS LIMPIOS

- ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SIN TRATAMIENTO

-ALMACENAMIENTO Y/O CLASIFICACIÓN, SIN TRATAMIENTO, DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

2/2

-PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN EN EL INTERIOR DE UNA NAVE EN SUELO URBANO O URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL

ACTIVIDAD: AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS A ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

DIRECCIÓN: TERMINAL MARÍTIMA TM9 DE ODT EN PUERTO DE MÁLAGA, C.P. 29016 MÁLAGA

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

La jefa del Negociado Administrativo de

Calificaciones Ambientales

p.a.

Juan Carlos Borrás Jiménez

**SR. JEFE DE NEGOCIADO DE EDICTOS
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

Código Seguro De Verificación	JHC/1J4ut4dW9F3rziwiTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Borrás Jiménez	Firmado	20/08/2025 12:43:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JHC%2F1J4ut4dW9F3rziwiTA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

